

	INFORME DE RECOMENDACIÓN Y “ACEPTACIÓN DE OFERTAS” “DECLARATORIA DE DESIERTO”, “TERMINACIÓN DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN” O COMBINACIÓN DE LAS ANTERIORES	ABS-FOR-16
		VERSION 03
		27/03/2023

- 1. PROCESO DE CONTRATACIÓN:** CM-2023- 16
- 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE DOTACIÓN DE CALZADO PARA LOS TRABAJADORES DE AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.

3. DEPENDENCIA(S) RESPONSABLE(S) DE LA EVALUACIÓN:

Técnica, Jurídica y Financiera

4. CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

No.	Fecha última de aprobación
230306	2023-07-31

- 5. TIPO DE CONTRATO:** Compraventa
- 6. PUBLICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** se publicó en el sistema de Información corporativo del 30 de agosto del 2023 hasta el 08 de septiembre de 2023 **convocando** a las personas naturales y jurídicas nacionales interesadas.

7. PERSONAS O FIRMAS PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Nombre de los proponentes
UNIFORMES INDUSTRIALES ROPA Y CALZADO QUIN LOP S.A.S
SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL NORTE S.A.S.

- 8. FECHA DE APERTURA:** 30 de agosto del 2023 **FECHA DE CIERRE:** 08 de septiembre de 2023.
- 9. VALIDEZ DE LAS OFERTAS:** noventa (90) días calendario.
- 10. PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS:** N/A
- 11. CORRECCIONES ARITMÉTICAS:** N/A
- 12. OFERTAS RECHAZADAS:** El equipo evaluador al revisar las ofertas enviadas por la empresa UNIFORMES INDUSTRIALES ROPA Y CALZADO QUIN LOP S.A.S y SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL NORTE S.A.S. concluyó que se encontraba inmersa en una de las causales de rechazó contemplada en el numeral 3.1 rechazó y eliminación de las Condiciones Contractuales Compras Operativas:

(...)

	INFORME DE RECOMENDACIÓN Y “ACEPTACIÓN DE OFERTAS” “DECLARATORIA DE DESIERTO”, “TERMINACIÓN DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN” O COMBINACIÓN DE LAS ANTERIORES	ABS-FOR-16
		VERSION 03
		27/03/2023

Se entiende por rechazo la determinación de no considerar una oferta por la carencia de alguno de los requisitos de participación previstos en estas condiciones o por el incumplimiento de algún requisito legal.

(...)

A continuación, se detalla por cada una de las empresas, en que radica el incumplimiento:

- UNIFORMES INDUSTRIALES ROPA Y CALZADO QUIN LOP S.A.S no se adjuntó la garantía del fabricante. Además, al cotejar las especificaciones técnicas requeridas con las fichas técnicas y las muestras enviadas, las BOTAS CUERO CON PUNTERA EN ACERO Y PLATINA (GRIS CON NEGRO) no cumplan con las especificaciones, como se detalla en el siguiente cuadro comparativo:

ELEMENTOS	UNIFORMES INDUSTRIALES ROPA Y CALZADO QUINLOP S. A
<p>Botas cuero con puntera en acero y platina (gris con negro): Inyectada PUNTERA: Policarbonato, NO METÁLICA CAPELLADA: Bota en cuero liso de 6.0” de altura. PLANTILLA: En material microporoso (Eva) transpirante 3mm. SISTEMA DE AJUSTE: Cordones encerados y redondos. OJALETES: Plásticos no conductores de electricidad. CONTRAFUERTE: Tela no tejida. Poliéster y resinas acrílicas CUELLO: Anatómico, alto para mayor comodidad. LENGUETA: Lona impermeable, forrada y acolchada SUELA: Poliuretano – Poliuretano BICOLOR. TRIDENSIDAD Resistente a hidrocarburos, dieléctrica, Alta Resistencia a la abrasión y flexible. Recubrimiento de puntera para menor desgaste. Patín o Huella (Zona de contacto con el piso) Dureza: 60+5 shore A Entresuela (Zona de contacto con el pie) Dureza: 48+5 shore A.</p> <p>Las botas deben cumplir con las normas EN 12568. La suela debe ser antideslizante con punteras y platinas en acero, debe ser resistente al aceite mineral dieléctrico utilizado en los transformadores, con un punto de anilina en grados Celsius entre 63 y 84, viscosidad a 100°C de 3 cSt y viscosidad a 40°C de 12,0 cSt, tal que cumpla con los</p>	<p>NO Cumple; el material de las botas es microfibra, mas no cuero y no posee TRIDENSIDAD en la suela.</p>

	INFORME DE RECOMENDACIÓN Y “ACEPTACIÓN DE OFERTAS” “DECLARATORIA DE DESIERTO”, “TERMINACIÓN DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN” O COMBINACIÓN DE LAS ANTERIORES	ABS-FOR-16
		VERSION 03
		27/03/2023

requerimientos de la norma ASTM D 3487 en su última actualización para el tipo I. o el N° 3 con punto de anilina de 69.5 + 1 establecido en la norma NTC 1610. Las tallas solicitadas, deberán corresponder con la talla en cada zapato. Para su uso, no deberá utilizarse una talla adicional.

- La Empresa SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL NORTE S.A.S. adjuntó la garantía del fabricante del calzado de la marca DOTAKONDOR por un tiempo de seis (6) meses, de las otras marcas ofertadas no adjunto la garantía. Sin embargo, se las solicitó y manifestaron que no contaban con ellas en las condiciones y con las especificaciones requeridas.

13. OFERTAS ELIMINADAS: N/A

14. ETAPA DE SOLICITUD DE NUEVA OFERTA ECONÓMICA: N/A

15. OBSERVACIONES AL INFORME DE ANÁLISIS Y CONCLUSIONES: N/A

16. NEGOCIACIÓN DIRECTA: N/A

17. OFERTAS ELEGIBLES: N/A

18. PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL de la(s) firma(s) a quien(es) se recomienda aceptar la(s) oferta(s).

19. RECOMENDACIÓN

DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Debido a que las ofertas recibidas no cumplían en su totalidad con los requisitos de participación requeridos, como se detalla en el numeral doce (12) *ofertas rechazadas*, se procede con la declaración de desierto del presente proceso de contratación atendiendo lo establecido en el numeral 3. Evaluación acápite 3.6 aceptación de la oferta o declaratoria de desierto del proceso de CONTRATACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS:

(...)

El competente, dentro del periodo de validez de la oferta declarará desierto el proceso de contratación en el evento en que no se reciba ninguna oferta, o ninguna de las recibidas resulte válida o conveniente económicamente para el CONTRATANTE o para las empresas que participan en la solicitud de oferta conjunta, lo cual se informará a los oferentes, si los hay.

	INFORME DE RECOMENDACIÓN Y “ACEPTACIÓN DE OFERTAS” “DECLARATORIA DE DESIERTO”, “TERMINACIÓN DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN” O COMBINACIÓN DE LAS ANTERIORES	ABS-FOR-16
		VERSION 03
		27/03/2023

(...)

20. DECISIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Se acepta la recomendación de acuerdo con delegación vigente.

21. ANEXOS

- Certificado(s) de disponibilidad presupuestal
- Evaluación contractual y ponderación de ofertas.
- Otros documentos de soporte

Recomienda:


YURANNE PAOLA VALENCIA LOZANO
Profesional Proyecto


DAHIANA ALBORNOZ BARRIOS
Profesional Proyecto


EDWIN PÉREZ BERMÚDEZ
Profesional Proyecto

Aprobación:


MARIA RAMOS RIVAS ASPRILLA
Líder Recurso
ANEPM - proyecto Aguas del Atrato